MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado Superior de Investigación, mediante contrato de duración determinada, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades **(Código de plaza 18/ESFR-SMART/18)**, según Resolución de fecha 17 de septiembre de 2018, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos.**

Categoría Profesional: Titulado Superior de Investigación
Nivel: E
Convenio Aplicable: Fuera de convenio
Proyecto de investigación: European Sodium Fast Reactor Safety Measures Assessment and Research Tools (ESFR-SMART)
Departamento: Energía
Duración del contrato: 12 meses
Periodo de prueba: 6 meses
Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
72060840T	AGUADO	BASABE	CARLOS
05433929H	BERMEJO	PELÁEZ	SANTIAGO
12395479C	CRESPO	MARTIN	PATRICIA
74652549T	GARCÍA	LARA	BRUNO
53368133Z	GUERRERO	QUIJANO	ANGELA MARÍA

EXCLUIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causas de exclusión
50778417Y	ÁLVAREZ	NICOLÁS	CARLOS	1,3

Causas de exclusión:

1	No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II
2	No aportar currículum vitae
3	No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II
4	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
5	No presentar titulación requerida en el Anexo II

6	Presentar la solicitud fuera de plazo
7	No expresar el número de plaza solicitada
8	No expresar el orden de preferencia
9	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE
10	Presentar solicitud incompleta
11	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
12	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria
13	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria referidos en el punto 2.1.6 de las bases

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Madrid, 30 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jose Antonio Merino Martin